RESOLUCIÓN Nº 411/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: DISTRIBUIDORA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, POR UN MONTO DE ₲ 2.140.515 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE GUARANÍES) IVA INCLUIDO; ARTES GRÁFICAS ECO DE ALDO CABRERA, POR UN MONTO DE ₲ 5.860.700 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS GUARANÍES), IVA INCLUIDO; GOLDEN TRADE S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 5.415.470 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA GUARANÍES) IVA INCLUIDO; MOLMAN S.A., POR UN MONTO DE ₲ 4.915.300 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO; GRAFICA MONARCA S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 3.730.000 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 18.151.000 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 11/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ARTES GRÁFICAS Y ÚTILES DE OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 12/13 del 02 de julio de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 063/13 del 03 de julio de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 240/13 del 17 de abril de 2.013, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 11/13 (Contratación Directa), para la provisión de Productos de Papelería, Artes Gráficas y Útiles de Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 063/13 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 11/13 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 03 de junio de 2.013, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 11/13 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa, Artes Gráficas ECO de Aldo Cabrera, Golden Trade S.R.L., Molman S.A., Gráfica Monarca S.R.L. y Papelera Guairá S.R.L.;----------

Que los items 1, 2, 3, 5, 8, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, y 79, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones

RESOLUCIÓN Nº 411/13

Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación a las firmas Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, Artes Gráficas Eco de Aldo Cabrera, Golden Trade S.R.L., Molman S.A. y Papelera Guairá S.R.L..;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 071/13 del 09 de abril de 2.013;--

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 11/13 (Contratación Directa), para la Provisión de Productos de Papelería, Artes Gráficas y Útiles de Oficina, por un monto total de ₲ 40.212.985 (Cuarenta millones doscientos doce mil novecientos ochenta y cinco guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) DISTRIBUIDORA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, por un monto de ₲ 2.140.515 (Dos millones ciento cuarenta mil quinientos quince guaraníes) IVA incluido, los items 12, 15, 17, 19, 24 y 31;

b) ARTES GRÁFICAS ECO DE ALDO CABRERA, por un monto de ₲ 5.860.700 (Cinco millones ochocientos sesenta mil setecientos guaraníes), IVA incluido, los items, 13, 14, 16, 18, 20, 26, 29, 30 y 32;

c) GOLDEN TRADE S.R.L., por un monto de ₲ 5.415.470 (Cinco millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos setenta guaraníes) IVA incluido, los ítems 1, 3, 5, 6, 7, 22, 23, 27, 28, 38, 39, 40, 42, 49, 50, 56, 59, 60, 62, 67, 68, 73, 74, 78 y 79;

d) MOLMAN S.A., por un monto de ₲ 4.915.300 (Cuatro millones novecientos quince mil trescientos guaraníes) IVA incluido, los ítems 4, 8, 11, 36, 37 y 63;

RESOLUCIÓN Nº 411/13

e) GRAFICA MONARCA S.R.L., por un monto de ₲ 3.730.000 (Tres millones setecientos treinta mil guaraníes) IVA incluido, los ítems 21 y 25;

f) PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., por un monto de ₲ 18.151.000 (Dieciocho millones ciento cincuenta y un mil guaraníes) IVA incluido, los ítems 2, 9, 10, 33, 34, 35, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 61, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 75, 76 y 77.

2º Declarar Desierto el Item 43 "Carpeta Colgantes para Gaveteros", porque ninguna de las muestras presentadas cumple con las condiciones solicitadas en relación a las pruebas de resistencia realizadas.----------

3º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 464/13

POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 22 "HOJAS QUÍMICAS CELESTES" Y Nº 23 "HOJAS QUÍMICAS VERDES" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ARTES GRÁFICAS Y ÚTILES DE OFICINA", ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN Nº 411/13, ACTA 2.035 DEL 03 DE JULIO DE 2013; SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO Nº 18/13, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJAS QUÍMICAS.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 071/13 del 23 de julio de 2.013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas; ----------

Que los ítems Nº 22 "Hojas químicas celestes" y Nº 23 "Hojas químicas verdes" de la Contratación Directa Nº 11/2013 "Provisión de Productos de Papelería, Artes Gráficas y Útiles de Oficina", deberán ser declarados desiertos, en función al desistimiento de la firma Golden Trade S.R.L., que fuera adjudicada para la provisión de los mismos según Resolución Nº 411/13, Acta Nº2.035 del 03 de julio de 2013. ----------

Que no es factible la adjudicación directa a la segunda mejor oferta, debido a que la diferencia en precio con la primera supera el porcentaje establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03.-

Que, es necesaria la declaración desierta de los ítems Nº 22 "Hojas químicas celestes" y Nº 23 "Hojas químicas verdes" de la Contratación Directa Nº 11/2013 "Provisión de Productos de Papelería, Artes Gráficas y Útiles de Oficina", y para iniciar el proceso de llamado a Concurso para su adquisición, es necesario además modificar el Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, aprobado por Resolución Nº 102/13 del 20 de febrero de 2013, y posteriormente iniciar el llamado a Contratación Directa; ----------

Que el Art. 30, Inciso b de la Ley Nº 2.051/03, establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. ----------

Que por Interno UOC Nº 071/13, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presenta los documentos correspondientes a la Contratación Directa Nº 18/13 para la provisión citada precedentemente; ----------

Que el Art. 12, párrafo 3º de la Ley Nº 2.051/03, establece: *el Programa Anual de Contrataciones podrá ser modificado solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*; ----------

Que el Art. 14 inc. 5) del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la

RESOLUCIÓN Nº 464/13

Ley Nº 2.051/03, establece: "*El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*"; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 330, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Declarar Desiertos los ítems Nº 22 "Hojas químicas celestes" y Nº 23 "Hojas químicas verdes" de la Contratación Directa Nº 11/2013 "Provisión de Productos de Papelería, Artes Gráficas y Útiles de Oficina", adjudicada por Resolución Nº 411/13, Acta Nº2.035 del 03 de julio de 2013. ----------

2º Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, para LA ADQUISICION DE HOJAS QUÍMICAS, a ser presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3º Autorizar el llamado a Concurso Nº 18/13, bajo la modalidad de Contratación Directa, para LA ADQUISICION DE HOJAS QUÍMICAS, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD	U.M.
1. Hojas químicas celestes tamaño carta	45.000	Unidad
2. Hojas químicas verdes tamaño oficio	35.000	Unidad

4º Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Gráfica Monarca S.R.L., 2) Artes Gráficas ECO, 3) Papelera Guairá S.R.L., 4) Artes Gráfica Visual, 5) Laser Company S.A., además de todas las firmas interesadas. ----------

5º Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo y al Centro de Desarrollo y Apoyo Informático, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

6º Comunicar y archivar. ----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera